



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 1006.-**

QUILLÓN, Noviembre 26 de 2013.-

VISTOS:

1. Invitación a Curso de Perfeccionamiento denominado "**FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL**", organizado por BELLO Y ASOCIADOS LTDA. (GESTION LOCAL), en la ciudad de Arica;
2. El Decreto Alcaldicio N° 996 de fecha 26.11.2013, que Autoriza la asistencia de los Sres. Concejales Don MIGUEL PEÑA JARA y Don MARCELO BUSTOS RIQUELME al curso mencionado en el punto anterior;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30.11.2012;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2012, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 UTM;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
9. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa, a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en Cochrane N° 635 Torre B OF. 307 Edificio Centro Plaza de la ciudad de Concepción, por Curso de Perfeccionamiento denominado "FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL" en la ciudad de Arica al que asistirán los Sres. Concejales de la comuna Don MARCELO BUSTOS RIQUELME y Don MIGUEL PEÑA JARA, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) por persona, IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1006/13.-

a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.

b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Ítem. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

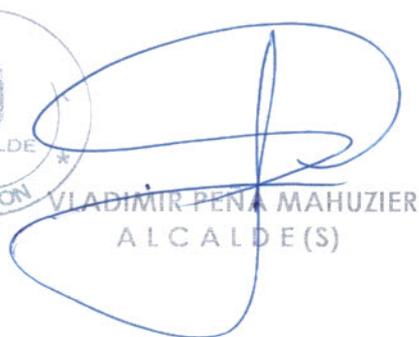
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPM/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SFCMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)